



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario: Lunes y Miércoles (de 20:00 a 21:15 h.), y Jueves (de 18:45 a 20:00 h.)  
Correo electrónico de contacto: [fcattle@fcattle.com](mailto:fcattle@fcattle.com)

**CIRCULAR 61/2018**

## Licencias de Atletas y Jueces

Una vez que la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) ha publicado su Reglamento de Licencias 2018/2019 (**ver Circular RFEA 219/2018 y apartado de Licencias Federativas en la web de la RFEA**), temporada que se desarrollará durante catorce meses y finalizará el 31 de diciembre de 2019, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación -tras publicar la circular referente a clubes y entrenadores- el procedimiento para tramitar las licencias de atletas y jueces por Cantabria, en concreto, **entre los días 18 y 31 de octubre de 2018.**

### Licencias de Atletas

Pueden tramitarlas las personas de nacionalidad española y los extranjeros que cumplan con los requisitos necesarios. Estas licencias permiten la participación en cualquiera de las modalidades de atletismo reconocidas por la RFEA y la FCA: aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, marcha, montaña y trail. El plazo de renovaciones de Licencias de Atletas (Nacionales o Autonómicas) se extiende del 18 al 31 de octubre de 2018.

- Para tramitar **Licencias Nuevas de Atletas, Cambios de Club o Licencias de Atletas Independientes** debe cumplimentarse, firmarse y entregarse al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez, el **impreso original de Alta** que aparece en esta circular. Puede adelantarse el envío de esta documentación a través del correo electrónico [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com), depositando posteriormente en la FCA los impresos originales. Como es habitual, los clubes realizarán igualmente la tramitación de las licencias nuevas y cambios de club a través de la intranet de la RFEA, en concreto hasta el 31 de octubre de 2018 (en el caso de las nuevas altas, pueden tramitarse en cualquier momento de la temporada).
- Para las **Renovaciones de Licencias de Atletas** -solo para aquellos que mantengan la misma Federación, Club y Ámbito de Licencia- el **impreso de Renovación** que aparece en esta circular debe cumplimentarse y entregarse a los responsables de los clubes, que lo custodiarán ante cualquier requerimiento por parte de la FCA o de la RFEA. Como es habitual, los clubes realizarán igualmente la tramitación de las renovaciones de licencia a través de la intranet de la RFEA, en concreto hasta el 31 de octubre de 2018.

#### **Impreso de tramitación de la Licencia de Atleta:**

Alta -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019atletajuezentrenador.pdf>

Renovación -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019atletajuezentrenadorR.pdf>

Para cotejar el abono de las cuotas de las Licencias de Atletas deberá presentarse el comprobante de pago al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez, o igualmente será posible enviarlo al correo electrónico [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com). En caso de que se retrase este trámite, el motivo deberá comunicarse al Secretario General en persona o a través del correo [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com), indicando la fecha prevista de pago o cualquier incidencia.

**Pago Cuotas RFEA:** Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.

**Pago Cuotas FCA:** Pago directo a la FCA (**Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688**).

**Atletas Independientes:** Pago directo a la FCA (**Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688**).

LICENCIAS DE ATLETAS - NACIONALES (Atletas de clubes cántabros o independientes)	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23	61,00 €	15,00 €	39,00 €	<b>115,00 €</b>
Sub20 y Sub18	36,00 €	8,00 €	39,00 €	<b>83,00 €</b>
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8	29,00 €	5,00 €	39,00 €	<b>73,00 €</b>

**Federación Cántabra de Atletismo**



# Federación Cantábrica de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander  
 CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
 Horario: Lunes y Miércoles (de 20:00 a 21:15 h.), y Jueves (de 18:45 a 20:00 h.)  
 Correo electrónico de contacto: [fcattle@fcattle.com](mailto:fcattle@fcattle.com)

LICENCIAS DE ATLETAS - NACIONALES (Atletas de clubes de otras CCAA)	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23	61,00 €	60,50 €	39,00 €	<b>160,50 €</b>
Sub20 y Sub18	36,00 €	35,50 €	39,00 €	<b>110,50 €</b>
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8	29,00 €	28,50 €	39,00 €	<b>96,50 €</b>
LICENCIAS DE ATLETAS - AUTONÓMICAS	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Máster, Sénior y Sub23	0,00 €	15,00 €	39,00 €	<b>54,00 €</b>
Sub20	0,00 €	8,00 €	39,00 €	<b>47,00 €</b>
Sub18	0,00 €	8,00 €	Deporte Escolar	<b>8,00 €</b>
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8	0,00 €	5,00 €	Deporte Escolar	<b>5,00 €</b>
LICENCIAS DE TRAIL RUNNING* - ÚNICAS (Con cobertura autonómica del seguro)	Cuota RFEA / FCA (única para todas las CCAA)		Seguro (Auton.)	Total
Máster, Sénior y Sub23	42,00 €		16,00€	<b>58,00 €</b>
Sub20 y Sub18	25,00 €		12,00 €	<b>37,00 €</b>
Sub16, Sub14, Sub12, Sub10 y Sub8	25,00 €		9,00 €	<b>34,00 €</b>

La cuota total de la Licencia de Trail Running (de tramitación única para todo el territorio nacional) que aparece en esta circular está calculada en función del primer ámbito del seguro, es decir, el autonómico (Cantabria). Los atletas que deseen ampliar sus coberturas a otros ámbitos deben elegir y abonar la diferencia hasta cubrir el seguro correspondiente con los lugares donde van a desarrollar sus entrenamientos y competiciones. Se adjunta tabla:

COSTE DEL SEGURO RFEA DE TRAIL RUNNING				
	1 – Autonómico (*)	2 - España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	3 - Europa y Marruecos	4 - Todo el Mundo
<b>Hasta Sub 16</b>	9,00 €	15,00 €	18,00 €	30,00 €
<b>Sub 18 y Sub 20</b>	12,00 €	24,00 €	30,00 €	45,00 €
<b>Sub 23 y superior</b>	16,00 €	35,00 €	50,00 €	75,00 €

\*Se recuerda que los atletas con Licencia de Trail Running son aquellos con derecho a competir únicamente en pruebas de la modalidad de trail running. Los atletas con Licencia ordinaria pueden participar en todas las modalidades atléticas, incluidas las de trail running, aunque aquellos con Licencia Nacional que salgan a entrenar o a competir en pruebas de trail running que se disputen fuera de España deben contratar, a través de la FCA ([secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com)), una ampliación de su seguro ordinario.

## Licencias de Jueces

El plazo de tramitación de Licencias de Jueces se extiende del 18 al 31 de octubre de 2018. Este colectivo deberá tramitar sus licencias en la FCA, abonando el total de la cuota correspondiente. El pago deberá realizarse antes de entregar al Secretario General de la FCA, Paulo Pérez, el impreso original de licencia. En ese momento se presentará el comprobante de pago, o igualmente será posible enviarlo al correo electrónico [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com). En caso de que se retrase el pago de la Licencia de Juez, el motivo deberá comunicarse al Secretario General en persona o a través del correo [secretaria@fcattle.com](mailto:secretaria@fcattle.com), indicando la fecha prevista de pago o cualquier incidencia.

### Impreso de tramitación de la Licencia de Juez:

Alta -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019atletajuezentrenador.pdf>

Renovación -> <http://www.rfea.es/normas/pdf/licencias20182019atletajuezentrenadorR.pdf>

**Pago Cuotas:** Pago directo a la FCA (Cuenta FCA de Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688).

Categoría Juez	Cuota RFEA	Cuota FCA	Seguro	Total
Nivel 3 (Árbitro Nac. / Árbitro) y Nivel 2 (Nacional)	78,00 €	00,00 €	Lo cubre FCA	<b>78,00 €</b>
Nivel 1	60,00 €	00,00 €	Lo cubre FCA	<b>60,00 €</b>



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario: Lunes y Miércoles (de 20:00 a 21:15 h.), y Jueves (de 18:45 a 20:00 h.)  
Correo electrónico de contacto: fcatle@fcatle.com

## **Cumplimentación de la Licencia Federativa y Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales:**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA), en cumplimiento de la vigente Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, ha elaborado un nuevo formato de Licencia donde se recoge el texto legal concerniente al tratamiento automatizado de datos personales, así como su confidencialidad. Esta nueva licencia es el único documento válido para la vinculación de los representantes de los diferentes estamentos con la RFEA y -en este caso- con la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) para la temporada 2018/2019 y sucesivas. Por tanto, será obligatorio que todas las personas físicas cumplimenten, firmen y acepten los nuevos impresos de licencias que se indican en esta circular.

En concreto, en lo que concierne a las licencias que ocupan esta circular, el **Atleta** o **Juez** interesado en tramitar la licencia deberá firmar obligatoriamente el formulario correspondiente y la conformidad del tratamiento, transferencias internacionales de sus datos si procediere, y la cesión de sus datos personales y derechos de imagen, voz y nombre, en el interés legítimo de funcionamiento de la RFEA y las Federaciones Autonómicas. En el caso de los menores, el formulario debe ser rellenado por su padre, madre o tutor.

Así las cosas, además firmar la licencia será necesario acceder al apartado de 'Consentimiento Legal' habilitado en la web de la RFEA (<http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/>), enlace donde se podrá rellenar el formulario de Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales. En el caso de los menores, el formulario debe ser rellenado por su padre, madre o tutor. Una vez cumplimentado, los usuarios recibirán un correo electrónico con la Ley de Privacidad de la RFEA. Mediante la aceptación de dichas condiciones se autorizará a la RFEA y -en este caso- a la FCA a la tramitación de la licencia. Sin esta autorización, ni la RFEA ni las Federaciones Autonómicas podrán validar la licencia para la temporada 2018/2019.

Para realizar esta gestión **se debe indicar una cuenta de correo electrónico por cada tramitación de licencia**. El correo electrónico que se solicita debe ser válido y único, es decir, no puede utilizarse el mismo mail en más de un consentimiento legal. No puede repetirse.

### **CLUBES COLABORADORES CON LA FCA - TEMPORADA 2016/2017**

Atlético Castro, Carbonero Castro (2), Atlético Corrales-José Peña Lastra (3), Construcciones Cárcoba-Ribamontán al Mar, BM Atlético Colindres (2), Trespak Team, CDE Santa Cruz de Bezana, CDE Atletismo Astillero-Guarnizo, Camargo Ría del Carmen, Atlético España de Cueto, CDE Costa de Ajo, CD Mainsa-Sapporo, CDE Viverunning, Atlético Laredo-Camping Laredo, Atlético Antorcha Santoña, Piélagos, CA Olimpia San Román y CA Torrelavega

### **CLUBES COLABORADORES CON LA FCA - TEMPORADA 2017/2018**

Atlético Laredo-Camping Laredo, Atlético España de Cueto, Construcciones Cárcoba-Ribamontán al Mar, Atlético Corrales-José Peña Lastra, CA Polanco-Solvay, Piélagos, EDM Cayón-Helios Dica, Carbonero Castro (2), Atlético Castro (2), CA Torrelavega, CDE Santa Cruz de Bezana, CDE Costa de Ajo, BM Atlético Colindres, Camargo Ría del Carmen, Dental Dávila-Olimpia San Román, Atlético Antorcha Santoña y CDE Atletismo Astillero-Guarnizo.

En Santander, a 17 de octubre de 2018

**Santiago Velasco García de Muro**  
(Federación Cántabra de Atletismo)